



## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

## ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

51.464.-Torrijo del Campo.-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

51.463.-Torrijo del Campo.-Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ordenanza Municipal nº 34 relativa a la tasa por la prestación del servicio de gimnasio.

51.499.-Cantavieja.-Modificaciones de las Ordenanzas Fiscales siguientes: -Tasas por entrada y utilización de las piscinas municipales. -Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores. -Nuevas tasas por tareas administrativas. -Tasas sobre el cementerio municipal. -Tasa de la Escuela Infantil 1º Ciclo. -Tasa por utilización del garajes, pisos y locales municipales. -Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos. -Tasa sobre el lavadero de coches.

51.525.-Valacloche.-Ordenanza Municipal Reguladora de apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.

51.516.-Peracense.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

51.514.-Peracense.-Reglamento de organización.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

## PADRONES

51.531.-Comarca del Bajo Aragón.-Padrón de tasas correspondiente al servicio ayuda a domicilio del mes de octubre de 2012.

51.492.-Torralba de los Sisonos.-Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2013.

51.535.-Muniesa.-Padrón del impuesto de vehículos -año 2013- de Muniesa.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Cuenta General**

51.500.-Santa Cruz de Nogueras, año 2011.

**Presupuesto Municipal**

51.481.-Torrelacárcel, año 2013.

51.484.-Mancomunidad Sierra de El Pobo, año 2013.

51.479.-Gargallo, año 2013.

51.483.-Sarrión, año 2013.

51.504.-Almohaja, año 2013.

51.505.-Alba, año 2013.

51.503.-Pozuel del Campo, año 2013.

51.498.-La Cuba, año 2013.

**Expediente de Modificación de Créditos**

51.485.-Alfambra, 6/2012.

51.502.-Escorihuela, 6/2012.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

**Anuncios:**

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.